



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre el Sudán

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 1590 (2005) del Consejo de Seguridad, en el que el Consejo me pidió que lo mantuviese informado con regularidad de los avances en la aplicación del Acuerdo General de Paz en el Sudán. En el informe se evalúa la situación general en el país desde mi anterior informe al Consejo, de fecha 31 de enero de 2008 (S/2008/64). De conformidad con la resolución 1784 (2007) del Consejo de Seguridad, en el presente informe también se hace una evaluación de la necesidad de efectuar posibles cambios en el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) a fin de mejorar su capacidad para prestar asistencia a las partes en la aplicación del Acuerdo General de Paz. Además, se evalúan los progresos realizados en la aplicación de planes para el desarme, la desmovilización y la reintegración, y se establecen puntos de referencia para lograr nuevos avances en esta esfera, como solicitó el Consejo en su resolución 1784 (2007).

II. Situación de seguridad

2. Durante el período que se examina, la situación general de seguridad en la zona de responsabilidad de la UNMIS se mantuvo relativamente en calma. Las partes continuaron observando la cesación del fuego y cooperando con los mecanismos de vigilancia conjunta de la cesación del fuego, creados en virtud del Acuerdo General de Paz. Sin embargo, al mismo tiempo, la presencia continua de personal militar de las Fuerzas Armadas Sudanesas y del Ejército Popular de Liberación del Sudán en los alrededores de los yacimientos de petróleo y en otras zonas a lo largo de la controvertida frontera de 1956 siguió siendo una fuente de tensión, ya que cada parte continuaba disputando las posiciones militares de la otra en determinadas zonas.

3. Los enfrentamientos en relación con las rutas de migración y los derechos de pastoreo en Bahr el-Ghazal septentrional y Abyei, que se abordaron en mi anterior informe, siguieron creando una gran inestabilidad. Un accidente de carretera ocurrido el 7 de febrero en Balom, 28 kilómetros al norte de Abyei, en el que estuvieron implicados un camión de las Fuerzas Armadas Sudanesas y los vehículos en que viajaban el Comisionado de Abiemnom y su escolta, terminó en un tiroteo entre efectivos del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés y miembros de las



milicias locales misseriya, en el que resultaron heridas varias personas. Este y otros incidentes similares han aumentado la tensión en la zona de Abyei, que en algunos casos ha sido provocada o atizada por informaciones falsas difundidas por los medios de información locales.

4. Ha sido difícil para la UNMIS supervisar debidamente la situación o verificar los incidentes comunicados, ya que ambas partes siguieron imponiendo severas restricciones a la libertad de circulación de la Misión en la región de Abyei, incluida la denegación de autorizaciones de seguridad para la realización de patrullas aéreas. Si bien ambas partes convinieron en un levantamiento limitado de las restricciones de movimiento de las Naciones Unidas a partir del 5 de abril de 2008 por un período de 14 días, el levantamiento de las restricciones sólo se aplicaba a un número determinado de lugares y no permitía al personal de las Naciones Unidas la libertad de circulación para verificar las tropas en zonas críticas como Muglad, Grinti/Meiram y Heglig.

5. La frecuencia de las incursiones de grupos escindidos del Ejército de Resistencia del Señor en el Sudán Meridional aumentó en el período que se examina. Esos grupos realizaron ataques contra aldeas y la población local en el estado de Ecuatoria Occidental, robando ganado y secuestrando mujeres y niños, y en algunos casos causando muertes. Al parecer, actúan bajo el mando de oficiales de rango medio y de manera independiente. Los grupos parecen desplazarse en dirección oeste y noroeste hacia la República Centroafricana.

III. Evolución política

6. Al entrar en su cuarto año como asociados en la aplicación del Acuerdo General de Paz, la relación entre el Partido del Congreso Nacional y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés ha demostrado una considerable solidez. Ambos reconocen que la continuación de la aplicación del Acuerdo es fundamental para sus intereses. Sin embargo, al mismo tiempo, la asociación no ha generado impulso en todas las esferas de la aplicación del Acuerdo, que en general está muy retrasada.

7. El 14 de febrero el Presidente Omar Al-Bashir reestructuró el Gabinete del Gobierno de Unidad Nacional y reasignó las carteras de varios Ministros del Partido del Congreso Nacional y Ministros de Estado. Mientras tanto, el Presidente del Gobierno del Sudán Meridional substituyó al Gobernador del estado del Alto Nilo, Dak Duop Bishok, por otro candidato del Partido del Congreso Nacional, Gatluak Deng Garang, con efecto a partir del 18 de febrero. Además, el 7 de marzo, Jemma Kumba fue nombrada nueva Gobernadora del estado de Ecuatoria Occidental. La Sra. Kumba es la primera mujer nombrada Gobernadora del Sudán Meridional desde la firma del Acuerdo General de Paz. Durante el período que se examina, ambas partes continuaron exhortando a los partidos de oposición a debatir los problemas nacionales y el alcance de la cooperación antes de las elecciones nacionales previstas para 2009.

8. Se prevé que la tercera reunión del Consorcio del Sudán se celebrará del 5 al 7 de mayo en Oslo. Los preparativos se han caracterizado por una estrecha colaboración entre las delegaciones del Gobierno de Unidad Nacional y del Gobierno del Sudán Meridional. Como una muestra positiva de la cooperación entre las partes sobre cuestiones de desarrollo, se espera que el documento del programa conjunto del Gobierno de Unidad Nacional y del Gobierno del Sudán Meridional se centre en el

apoyo conjunto a las comunidades marginadas de las zonas fronterizas. Se espera que el Consorcio esté precedido por un debate a puerta cerrada sobre Darfur, que permitirá que la reunión siga centrando su atención en las cuestiones relativas al Acuerdo General de Paz.

IV. Aplicación del Acuerdo General de Paz

9. Quedan por alcanzarse varios importantes hitos para que las partes lleven a término oportunamente el período de transición. Entre ellos figuran el redespiegue definitivo; la formación de las unidades integradas conjuntas; el desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes; la demarcación de las fronteras; la solución de la cuestión de Abyei; la preparación del censo y de las elecciones; y los problemas relativos al reparto de la riqueza, incluida la distribución de los ingresos procedentes del petróleo de la zona controvertida de Abyei. Estas cuestiones están interrelacionadas. Se deben realizar progresos paralelos; los retrasos o las controversias en una esfera afectarán la aplicación en las demás esferas.

10. La Comisión Técnica Especial de Fronteras siguió reuniéndose, pero no presentó su informe final, como se esperaba, en el primer trimestre de 2008. El Comité ha establecido nuevos calendarios en los que se prevé que iniciará su labor de demarcación en los sectores occidental y oriental de la frontera a fines de junio de 2008 y que la labor en el sector central no empezará antes de septiembre de 2008. En marzo, el Comité solicitó oficialmente la asistencia de la UNMIS para adquirir imágenes de satélite a fin de apoyar el proceso de demarcación, y las Naciones Unidas han aceptado adquirirlas a fines de junio para ayudar al Comité a cumplir su nuevo calendario.

11. Mientras tanto, las diferencias entre las partes en cuanto a la interpretación de la actual línea de demarcación de la frontera Norte-Sur causaron más demoras y confusión en la supervisión y la verificación de las fuerzas red desplegadas, y se manifestaron desacuerdos acerca del estatuto de los contingentes de las Fuerzas Armadas del Sudán en Abyei y los del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en Kharasana y la zona de reunión en White Lake/Jau. Aunque continúa la formación y el entrenamiento de las unidades integradas conjuntas, los repetidos incidentes de seguridad ponen de manifiesto su frágil cohesión. Tras los enfrentamientos ocurridos en Kapoeta los días 11 y 12 de marzo de 2008 en el estado de Ecuatoria Oriental, el componente de las Fuerzas Armadas del Sudán de la unidad integrada conjunta local tuvo que ser trasladado a Torit. No obstante, en Khorflus, en el estado del Alto Nilo, los días 7 y 8 de marzo de 2008, la unidad local logró estabilizar la tensa situación que imperaba después de un enfrentamiento entre el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés y elementos del Cuerpo de Policía del Sudán Meridional.

12. El hecho de que la Presidencia no hubiera logrado resolver la cuestión de Abyei, en particular nombrar una administración local, continuó obstaculizando la aplicación global del Acuerdo General de Paz. Después del incidente en Balom, los dirigentes de las tribus Dinka y Misseriya en la zona de Abyei celebraron el 20 y 21 febrero conversaciones de reconciliación en las que convinieron en restablecer el orden en la zona y facilitar la migración nómada, e hicieron un llamamiento conjunto al Gobierno de Unidad Nacional para que nombrara un administrador de

Abyei. La Misión apoyó activamente las reuniones y prestó asistencia en la investigación de los incidentes de seguridad. En una medida positiva, el Presidente del Gobierno del Sudán Meridional, Salva Kiir, dio instrucciones a todos los gobernadores de los estados meridionales del Sudán para que permitieran a los misseriya entrar y salir libremente de la zona meridional. Si bien estas medidas contribuyeron a calmar la situación a corto plazo, subsiste la apremiante necesidad de abordar el problema de Abyei a nivel nacional.

13. Siguió siendo motivo de controversia el nombramiento de Edward Lino para el cargo de Presidente del Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés en Abyei. Los dirigentes de la tribu Misseriya continuaron preocupados por el nombramiento, que según el Movimiento y Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés fue un arreglo interno, y reconoció que sólo la Presidencia podía nombrar un administrador para Abyei. Tras la llegada de Lino a Abyei, el aumento de la presencia militar del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés y de las Fuerzas Armadas del Sudán en la ciudad de Abyei contribuyó a exacerbar la tensión. La decepción respecto de la composición y el nombramiento de la administración de Lino ha aumentado el descontento político y a excluido a las voces moderadas tanto de los misseriya como de los dinka. Todo esto coincide con algunos movimientos de la población ya que numerosos misseriya están saliendo de la ciudad de Abyei y dirigiéndose al norte mientras que los dinka están desplazándose hacia el sur.

14. El 11 de febrero la Presidencia decretó que el censo nacional se llevaría a cabo del 15 al 30 de abril de 2008. Además de ser un instrumento importante para asegurar una asignación de recursos para el desarrollo y una prestación de servicios equitativas, el censo constituye un importante hito del Acuerdo General de Paz que podría determinar la proporción de puestos asignados al Sudán meridional después de las elecciones nacionales. En febrero, se lanzaron campañas nacionales destinadas a informar al público sobre el censo, aunque éstas fueron desiguales en cuanto a su alcance. En el sur, el Gobierno del Sudán Meridional y la UNMIS difundieron anuncios públicos en varios idiomas. Sin embargo, no se han proporcionado fondos para zonas concretas, como Darfur, donde existen percepciones erróneas sobre el carácter del censo. Se han hecho progresos en los preparativos técnicos, gracias a que la UNMIS y los asociados de las Naciones Unidas prestan amplio apoyo logístico en todo el Sudán Meridional y en las tres zonas. En la zona de Abyei, el trazado de mapas siguió sin completarse, y hubo confusión en cuanto a los respectivos papeles de las autoridades censales del Sudán Meridional y de Kordofán Meridional. En Darfur, aproximadamente el 20% de las zonas administrativas siguieron sin delimitarse y parece poco probable que puedan definirse debido a la situación de seguridad. Persiste la fuerte oposición al proceso por parte de los grupos rebeldes y la comunidad de desplazados dentro del país. El Comité de Supervisión y Observación de la Comisión de Censos, Estadística y Evaluación del Sudán Meridional empezó la selección y capacitación de supervisores censales y sostiene que todas las tareas oficiales de supervisión deben realizarse bajo sus auspicios.

15. El 13 de abril, el Gobierno del Sudán Meridional anunció un retraso del censo, debido a la repatriación insuficiente de refugiados y a la exclusión de la religión y el origen étnico del cuestionario. Después de celebrar consultas de emergencia en el Gobierno de Unidad Nacional, la Presidencia decidió que el censo comenzaría el 22 de abril, y ha dado instrucciones a todos los niveles del gobierno para que apoyen

esa decisión, reiterando al mismo tiempo su compromiso de reconocer la diversidad en el Sudán.

16. Los progresos hacia la aprobación de la Ley Electoral siguieron siendo lentos. Varios plazos fijados por la Comisión Nacional de Revisión Constitucional para que las partes resolvieran sus diferencias en cuanto a la representación proporcional, la representación de la mujer y el número de grupos participantes no se cumplieron. El proyecto de ley se ha remitido una vez más a la Presidencia. Cabe esperar que el proyecto de ley electoral, después de que se examine en el Gabinete, se presente a la Asamblea Nacional en su próximo período de sesiones en abril.

17. Las cifras publicadas por el Ministerio de Finanzas y Economía Nacional muestran que los ingresos procedentes del petróleo correspondientes a enero de 2008 ascendieron a un total de 582,12 millones de dólares, comprendidos 464,7 millones de dólares de las exportaciones de petróleo y 117,53 millones de dólares de las ventas nacionales. De los ingresos totales, la parte correspondiente al Gobierno del Sudán Meridional ascendió a 231,39 millones de dólares, mientras que las partes correspondientes a los estados productores de petróleo ascendieron a 3,49 millones para el estado de Unity, 4,60 millones para el estado del Alto Nilo, y 2,79 millones para el estado de Kordofán Meridional.

18. Por un decreto promulgado el 12 de febrero, el Presidente Al-Bashir nombró a Derek Plumbly del Reino Unido nuevo Presidente de la Comisión de Evaluación y Valoración. El Sr. Plumbly presidió la primera reunión de la Comisión el 4 de marzo de 2008. Mi Representante Especial para el Sudán, Ashraf Jehangir Qazi, se ha reunido con el Presidente y le ha asegurado el pleno apoyo de la Misión a la Comisión. Cabe esperar que con el compromiso renovado de las dos partes en el Acuerdo General de Paz, una Comisión más activa pueda centrarse en los puntos de referencia y tareas clave del Acuerdo. Por otra parte, la Comisión ha comenzado a preparar el informe de evaluación de mitad de período que ha de presentar a la Presidencia el 9 de julio de 2008.

V. Aplicación de otros procesos de paz en el Sudán

19. Un elemento clave del Acuerdo de Paz del Sudán fue el establecimiento del Fondo para la Reconstrucción y el Desarrollo del Sudán Oriental, institución que ha de planificar y supervisar un programa de reconstrucción y desarrollo en los tres estados orientales. En marzo, el director ejecutivo del Fondo anunció que su presupuesto ascendería a 600 millones de dólares para cinco años, de los cuales 275 millones de libras sudanesas, que equivalen aproximadamente a 134 millones de dólares, serían asignados en 2008. Se ha establecido un comité que se centrará en proyectos prioritarios, cuya aplicación empezará en julio.

20. En Darfur, mi Enviado Especial, Jan Eliasson, y el Enviado Especial de la Unión Africana, Salim Ahmed Salim, han proseguido sus esfuerzos destinados a preparar el inicio de las negociaciones sustantivas entre el Gobierno de Unidad Nacional y los movimientos no signatarios. El Grupo Mixto de las Naciones Unidas y la Unión Africana de Apoyo a la Mediación siguió realizando consultas con los cinco grupos de los movimientos. La continuación de la violencia y la inseguridad sobre el terreno interrumpieron en febrero los esfuerzos dirigidos a la unificación y las conversaciones sobre las posiciones comunes y los equipos de negociación. Los Enviados Especiales y el Grupo han instado a los movimientos a cesar todas las

hostilidades e iniciar un diálogo político. Teniendo en cuenta el empeoramiento de la situación de seguridad en toda la región, los Enviados Especiales han intensificado las consultas con los asociados regionales y han instado a todas las partes a que colaboren para lograr un arreglo pacífico del conflicto.

21. En Juba, el proceso de paz entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor estuvo muy cerca de llegar a un acuerdo definitivo. Se firmaron seis protocolos clave en febrero, tras las negociaciones celebradas con la mediación del Gobierno del Sudán Meridional y facilitadas por mi Enviado Especial para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor, el ex Presidente de Mozambique, Sr. Joaquim Chissano, junto con varios observadores, incluidos los garantes de la Unión Africana. La Misión proporcionó apoyo logístico. Las partes rubricaron el acuerdo de paz definitivo el 25 de marzo. Sin embargo, la firma prevista del acuerdo de paz definitivo todavía no se ha llevado a cabo. Las Naciones Unidas continúan prestando apoyo al Mediador Principal Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana y trabajando por que el proceso de paz concluya con éxito.

22. Al tiempo que continúan las consultas políticas, empezó también la planificación del posible apoyo de las Naciones Unidas a diversos aspectos de la aplicación y la supervisión del acuerdo definitivo, inclusive el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes del Ejército de Resistencia del Señor. Mi Enviado Especial para las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor celebró consultas con las partes, el Gobierno del Sudán Meridional, y los representantes especiales ante la UNMIS y la MONUC con este fin. Recomendaré al Consejo de Seguridad que apruebe las disposiciones adicionales que sean necesarias para que la UNMIS preste apoyo a la aplicación. Mientras tanto, insto a todas las partes a que aborden las cuestiones pendientes y hagan posible la concertación de un acuerdo que sirva de base para una paz duradera con justicia, y apoye el desarrollo en Uganda septentrional.

VI. Cumplimiento del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

23. En su resolución 1784 (2007), el Consejo de Seguridad me pidió que realizara una evaluación de la necesidad de efectuar cambios al mandato de la UNMIS a fin de mejorar su capacidad de prestar asistencia a las partes en la aplicación del Acuerdo General de Paz. Una misión conjunta de evaluación técnica, integrada por representantes de la UNMIS, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y otros departamentos y organismos pertinentes, incluida la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, realizó un examen del mandato de la UNMIS del 10 al 21 de febrero de 2008. Las conclusiones y recomendaciones de la misión conjunta de evaluación técnica, que figuran a continuación, se basan en el amplio proceso de examen estratégico emprendido por la UNMIS en 2007. Se prestó especial atención a la cuestión del desarme, la desmovilización y la reintegración, como pidió el Consejo en el apartado a) del párrafo 16 de su resolución 1784 (2007).

24. En general, la misión de evaluación técnica concluyó que el mandato de la UNMIS no era suficientemente amplio para apoyar el proceso de paz en una amplia gama de tareas. Sin embargo, tres años después del establecimiento de la Misión,

cabe destacar que la repercusión de la Misión ha sido mayor en las zonas en las que ambas partes han procurado la asistencia de las Naciones Unidas, y ha sido más limitada en las zonas en que una o ambas partes tenían reservas acerca del papel y la participación de la Misión. Si bien en el presente informe se recomienda introducir unos pocos ajustes de menor importancia en el mandato, las principales dificultades que enfrenta la UNMIS en el apoyo a la aplicación del Acuerdo General de Paz no están relacionadas con las limitaciones de su mandato sino con la necesidad de que las partes demuestren la voluntad política necesaria de avanzar hacia el cumplimiento de los compromisos que contrajeron en virtud del Acuerdo. A ese respecto, se llegó a la conclusión de que la UNMIS debía esforzarse más por forjar una relación de confianza con las partes y ampliar la aceptación del papel de la Misión. Sin embargo, las Naciones Unidas deben reconocer al mismo tiempo, la responsabilidad primordial de las partes y que el cumplimiento del mandato de la Misión depende, en última instancia, de la voluntad de las partes de colaborar con las Naciones Unidas con miras a lograr ese fin.

25. La labor de las Naciones Unidas en el Sudán debe estar dirigida a prestar apoyo a la aplicación del Acuerdo General de Paz para ayudar a las partes a cumplir su compromiso de lograr que la unidad sea atractiva, y crear las condiciones necesarias para la celebración de un referéndum pacífico en 2011. En el marco de su amplio mandato, la UNMIS debe centrarse estrictamente en los hitos necesarios para lograr la celebración de un referéndum pacífico y, en ese contexto, los fundamentos esenciales de la paz después de 2011, independientemente de los resultados del referéndum. Los indicadores del éxito incluirían: la cooperación sostenible en materia de seguridad; fronteras convenidas; la libre circulación de personas y bienes; el acuerdo sobre distribución de la riqueza; las garantías de los derechos de las minorías; la desmovilización de los excombatientes y el desarrollo de los servicios de policía civil; y la reducción de las desigualdades económicas. Mi Representante Especial, mediante sus buenos oficios, seguirá alentando a las partes a que se centren en estas cuestiones fundamentales y a que vean la celebración de un referéndum pacífico como un resultado favorable para todos.

Supervisión y verificación militar

26. La Misión ha completado varias de sus principales tareas en materia de supervisión y verificación. Ha apoyado con éxito la creación de instituciones de cesación del fuego a nivel nacional y zonas, fortaleciendo la capacidad de las partes para aplicar los arreglos de seguridad del Acuerdo General de Paz. La retirada de las Fuerzas Armadas del Sudán de las plazas fuertes en el sur prácticamente ha terminado. Las tropas del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés se han retirado del Sudán Oriental y han empezado a salir de los estados de Kordofán Meridional y el Nilo Azul. La UNMIS también ha supervisado y en algunos casos también ha apoyado el despliegue de tropas a las unidades integradas conjuntas, que ya están emplazadas en un 85,5%.

27. Sin embargo, todavía no se han creado las condiciones necesarias para empezar a reducir la presencia militar de la UNMIS. Si bien la situación de seguridad permanece en calma, aún sigue siendo inestable, y es muy necesaria una vigilancia continua. Ambas partes mantienen fuerzas en la zona fronteriza, y las tareas de vigilancia siguen siendo vitales en lo que respecta a las unidades integradas conjuntas. Otros grupos y facciones armados constituyen amenazas concretas, al igual que el peligro de que el conflicto de Darfur se extienda. Además,

el desplazamiento del Ejército de Resistencia del Señor desde Uganda y la República Democrática del Congo continúa amenazando la seguridad en algunas partes del Sudán Meridional.

28. Dependiendo de las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al proceso de paz entre el Ejército de Resistencia del Señor y el Gobierno de Uganda, podría ser necesario que la UNMIS prestara apoyo a las tareas relacionadas con la aplicación del acuerdo de Juba, incluso el desarme, la desmovilización y la reintegración. En espera de una decisión a ese respecto, será importante que la UNMIS, con la capacidad existente, supervise las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en el Sudán Meridional que puedan repercutir en la seguridad de las actividades encomendadas a la UNMIS. Es importante que la UNMIS y la MONUC sigan manteniendo una estrecha cooperación para que puedan hacer frente con eficacia a los problemas de seguridad transfronteriza.

Unidades integradas conjuntas

29. La creación de las unidades integradas conjuntas constituye una tarea política y militar compleja. Las unidades representan una parte importante de los arreglos de seguridad del Acuerdo General de Paz y son necesarias para el redespiegue total y la supervisión conjunta de los yacimientos de petróleo. Son un importante símbolo de cooperación y formarán el núcleo de un nuevo ejército nacional en caso de que el sur vote a favor de la unidad. No obstante, para que desempeñen un papel eficaz en el fortalecimiento de la paz en el Sudán, es necesario que las unidades tengan funciones operacionales definidas, capacitación básica y equipo, y que las unidades de las Fuerzas Armadas del Sudán y del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés sigan integrándose.

30. Conforme a lo dispuesto por el Consejo de Seguridad y en atención a la solicitud de la Junta Mixta de Defensa, órgano nacional responsable del establecimiento de las unidades integradas conjuntas, la UNMIS ha establecido una dependencia de apoyo a las unidades integradas conjuntas a fin de que preste asistencia a la Junta en la determinación de las necesidades y coordine la asistencia internacional a las unidades. La asistencia de donantes de diversos Estados Miembros será fundamental para establecer unidades eficaces. La dependencia de la UNMIS encargada de prestar apoyo a las unidades integradas conjuntas se está fortaleciendo con la capacidad de expertos civiles, en particular para evaluar las necesidades y ultimar los arreglos para recibir las contribuciones de los donantes por conducto del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas. Aliento a las partes a que establezcan un mecanismo de consultas periódicas entre la UNMIS y la Junta a fin de aumentar la eficacia del intercambio de información sobre cuestiones relativas a las unidades integradas conjuntas.

Desarme, desmovilización y reintegración

31. El Consejo ha expresado anteriormente su preocupación en cuanto a la posibilidad de llevar a cabo un proceso significativo de desarme, desmovilización y reintegración antes de 2011 y en su resolución 1784 (2007) me pidió que elaborara una estrategia para lograr nuevos avances y estableciera parámetros para medir dichos avances, así como el papel de la UNMIS en las diversas etapas de aplicación. Mientras no haya confianza entre las partes, es poco probable que se inicie una reducción apreciable del tamaño de las fuerzas activas de las Fuerzas Armadas del

Sudán y del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés. Igualmente, ya que el desarme, la desmovilización y la reintegración constituyen un proceso dirigido por el propio país, las partes tienen la responsabilidad de definir una estrategia. Al mismo tiempo, es necesario responder a las crecientes expectativas de los veteranos, y a la presión fiscal para reducir las fuerzas armadas. La aprobación de un Plan Estratégico Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración por la Presidencia en noviembre de 2007 refleja un nuevo consenso que debería permitir que el proceso empezara en 2008. Este será un importante hito para ambas partes.

32. Las comisiones septentrional y meridional de desarme, desmovilización y reintegración han indicado su intención de desmovilizar y reintegrar las siguientes dos categorías de personal antes de 2011: a) un grupo de hasta 50.000 efectivos, en su mayoría veteranos y grupos con necesidades especiales que se incorporarán al programa de desarme, desmovilización y reintegración en 2008; b) combatientes asimilados a las Fuerzas Armadas del Sudán y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés desde la firma del Acuerdo General de Paz (es decir, los antiguos otros grupos armados), que ascienden aproximadamente a 132.000 efectivos, que han de ser desmovilizados entre 2008 y 2011. Si bien es posible que el desarme, la desmovilización y la reintegración de estos dos grupos inicialmente no den lugar a una reducción considerable de la capacidad militar de cada parte, el proceso es un requisito previo necesario para la reducción a largo plazo y contribuirá a la seguridad general y a alcanzar otros elementos clave del Acuerdo General de Paz, como el redespliegue.

33. Si bien las Naciones Unidas están dispuestas a apoyar las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración de estos dos grupos definidos por las partes, será necesario adoptar antes varias medidas fundamentales para que puedan empezar tales operaciones. Con sujeción a las deliberaciones en curso con las autoridades sudanesas, los siguientes requisitos pueden servir de puntos de referencia útiles:

a) El respaldo del Consejo Nacional de Coordinación del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración a la política nacional de reintegración;

b) El acuerdo de las partes sobre las respectivas funciones de las comisiones de desarme, desmovilización y reintegración del norte y del sur en relación con el desarme, la desmovilización y la reintegración en las tres zonas de transición;

c) La firma de un documento de proyecto multianual sobre desarme, desmovilización y reintegración por el Gobierno de Unidad Nacional, el Gobierno del Sudán Meridional y las Naciones Unidas;

d) La firma de planes operacionales conjuntos, incluidos calendarios, para las Naciones Unidas y ambas comisiones;

e) El compromiso del Gobierno de Unidad Nacional, el Gobierno del Sudán Meridional y los donantes de proporcionar financiación para 2008-2009 mediante contribuciones voluntarias al PNUD.

34. Todas las partes interesadas deben convenir en una fecha viable para el inicio de la desmovilización. Sobre la base de la información actual, el 1º de agosto de 2008 puede servir como posible fecha para el inicio de la primera etapa del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, como se prevé en el Plan Estratégico

Nacional. Para ello será necesario que los puntos de referencia antes mencionados se alcancen en el período comprendido entre abril y julio de 2008.

35. En las últimas semanas se han hecho algunos avances positivos. El 9 de abril, una mesa redonda con representantes de los Gobiernos del Norte y del Sur, los países donantes y las Naciones Unidas bajo los auspicios del Consejo Nacional de Coordinación del Desarme, la Desmovilización y la Reintegración llegó a un acuerdo en relación con el número de casos previstos del proceso de desarme, desmovilización y reintegración asociados con el Acuerdo General de Paz (180.000 excombatientes). Entre otras recomendaciones positivas figura el establecimiento de un mecanismo conjunto de las Naciones Unidas, los donantes y el Gobierno destinado a determinar los costos de la reintegración, y la celebración de reuniones con el mismo formato para hacer el seguimiento de los progresos.

36. En apoyo de dicho proceso, la Misión ha aumentado su capacidad para prestar asistencia a las comisiones nacionales de desarme, desmovilización y reintegración. Las dos comisiones aprobaron en febrero un marco de asistencia que define en detalle el papel de las Naciones Unidas. El papel de la Misión se centrará en el apoyo a los aspectos del programa multianual relativos al desarme, la desmovilización y la reintegración, mientras que el PNUD y el UNICEF se ocuparán de prestar apoyo para la reintegración de los adultos y niños combatientes, respectivamente. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) prestará asistencia alimentaria a los excombatientes y sus familias. Se siguen examinando las modalidades de apoyo de las Naciones Unidas con las partes por conducto de una dependencia integrada de la Misión sobre desarme, desmovilización y reintegración.

37. A medida que continúa la planificación, será necesario que las partes colaboren estrechamente con las Naciones Unidas y los donantes en el marco de un proceso estructurado. También será necesario que todas las partes evalúen las posibilidades del proceso de desarme, desmovilización y reintegración para crear estabilidad social y expectativas más allá de los casos determinados. A fin de prevenir posibles estallidos de violencia, será preciso que el proceso de planificación garantice suficientes oportunidades de reintegración antes de que empiece la desmovilización. Aliento a los donantes a que presten apoyo a la estrategia nacional de reintegración, que ha de presentarse para su examen en el Consorcio del Sudán que se reunirá en mayo.

Demarcación de fronteras

38. La Misión no tiene actualmente el mandato específico de prestar apoyo a la demarcación de las fronteras del 1° de enero de 1956 entre el Sudán Septentrional y el Sudán Meridional. Sin embargo, la UNMIS está proporcionando apoyo limitado a la Comisión Técnica Especial de Fronteras a solicitud de esta última. El proceso de demarcación es fundamental para la aplicación del Acuerdo General de Paz, ya que su conclusión permitirá la aplicación del Acuerdo en otras esferas, como las elecciones y el redesplice, y es indispensable para la planificación para después de 2011. Si bien es probable que se produzcan controversias respecto de varias partes de la frontera, un proceso técnico bien documentado podría ayudar a resolver las diferencias y proporcionar a las partes una base sólida para la adopción de decisiones.

39. Las partes han recibido con agrado la asistencia prestada recientemente por la UNMIS y han indicado que puede ser necesario que siga prestando asistencia a

medida que avance el proceso. Ello puede incluir, por ejemplo, la adquisición de imágenes de satélite, la elaboración de mapas, visitas de asesores técnicos, y asistencia técnica y logística para el proceso de demarcación una vez que la Presidencia apruebe el trazado de la línea fronteriza.

40. Teniendo en cuenta esos requisitos, resultaría útil que la prestación de apoyo técnico y logístico para el proceso de demarcación de la frontera estuviera incluida en el mandato de la Misión, como han pedido las partes. Como es natural, para que la demarcación transcurra en paz cada parte debe demostrar primero la debida voluntad política para dar cabida a las preocupaciones de la otra parte. La Misión está dispuesta a ofrecer sus buenos oficios y actuar como intermediario cuando se solicite.

Reparto de la riqueza

41. La aplicación del Acuerdo General de Paz en el ámbito del reparto de la riqueza ha progresado considerablemente en algunos aspectos, empezando por la implantación de la moneda nacional en 2007. Sin embargo, la transparencia de las asignaciones fiscales sigue siendo objeto de controversia, tanto en el caso del reparto de ingresos a nivel del Gobierno nacional y del Gobierno del Sudán Meridional como a nivel de las asignaciones federales a nivel de los estados. Los conflictos relacionados con los temas de reparto de la riqueza pueden llegar a malograr la alianza del Acuerdo General de Paz; de igual manera, si no se atienden las reclamaciones conexas de las poblaciones marginadas surgirán tensiones y conflictos locales. He alentado a las partes a que, en la segunda mitad del período de transición, den prioridad a la aplicación de los aspectos del Acuerdo relativos al reparto de la riqueza.

42. El apoyo a la aplicación del protocolo sobre el reparto de la riqueza es una responsabilidad que comparten diversos órganos de las Naciones Unidas, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La Misión no cumple función directa alguna en las comisiones relacionadas con el protocolo, a excepción de la Comisión de Evaluación y Valoración. Celebro los esfuerzos que se están haciendo para reforzar la Comisión de Evaluación y Valoración como foro en el que las partes pueden abordar los asuntos relativos al reparto de la riqueza, y exhortaré a los Estados Miembros a que consideren por qué medios podrían prestar asistencia a las partes en ese sentido. La UNMIS seguirá prestando servicio en su papel de observadora y, dentro de los límites de su capacidad, promoverá la coordinación y contribuirá a divulgar información a otras partes interesadas.

Elecciones

43. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1784 (2007), recordó el mandato de la UNMIS de proporcionar orientación y asistencia técnica a las partes en apoyo de los preparativos para la celebración de elecciones. La Misión ha hecho progresos significativos en la creación de capacidad electoral tanto en la sede de la UNMIS en Jartum como en la oficina local de Juba. La UNMIS y sus asociados internacionales continúan celebrando reuniones periódicas en Jartum y Juba para planificar la asistencia electoral. Ahora bien, en adelante la planificación y los preparativos operacionales concretos dependerán de que se apruebe la ley electoral, que

establecerá los parámetros del proceso, y se cree la Comisión Nacional Electoral, que será el interlocutor nacional de las Naciones Unidas en lo referente a los preparativos de apoyo a las elecciones.

44. Si se pretende que las elecciones se celebren antes del 9 de julio de 2009, como se estipula en el Acuerdo General de Paz, los plazos para preparar una asistencia efectiva de las Naciones Unidas y los donantes son ya muy cortos. El Sudán es un país enorme; las lluvias dificultan el acceso a extensas zonas durante parte del año; hay poca capacidad de organización en ciertas regiones que, debido a la constante situación de conflicto, nunca han participado en unas elecciones; es necesario organizar varios procesos (elecciones y referendos) con distintos responsables y en fechas diferentes, bajo una intensa presión por la falta de tiempo. Ante esas dificultades, la UNMIS tendrá que estar preparada para responder con rapidez a las necesidades de asistencia, que pueden exigir una cantidad considerable de recursos adicionales.

45. He pedido al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que busque métodos para reforzar con prontitud la capacidad electoral de la UNMIS en el corto plazo a fin de habilitar las labores esenciales de planificación preliminar. Este esfuerzo hará posible dar una respuesta oportuna a las necesidades de asistencia específicas que planteen las autoridades sudanesas. Al mismo tiempo, las partes interesadas nacionales, las Naciones Unidas y los donantes tendrán que llegar a un consenso respecto del alcance de las atribuciones de las Naciones Unidas. Tan pronto como se haya establecido la Comisión Nacional Electoral, se desplegará una misión de evaluación encargada de analizar el alcance de la asistencia de las Naciones Unidas y los recursos necesarios, en consulta con las autoridades nacionales.

Gestión de los conflictos

46. La actual crisis de Abyei ha demostrado que en el Sudán los conflictos locales constituyen una amenaza significativa y creciente para el éxito del Acuerdo General de Paz. Las profundas fisuras entre comunidades en las zonas afectadas por la guerra, combinadas con la debilidad de la gobernanza y las instituciones de seguridad en la zona meridional, multiplican los conflictos tradicionales y los relacionados con los recursos, que se militarizan con rapidez. El censo y las elecciones podrían incrementar también las tensiones, en especial si se cuestionan los resultados. En informes anteriores he señalado diversos lugares en los que podrían estallar conflictos, en particular alrededor de las zonas de la frontera del 1º de enero de 1956, y en las cuales las disputas locales pueden descontrolarse rápidamente y poner en peligro los logros del proceso de paz en su conjunto.

47. Con el fin de que las Naciones Unidas puedan prestar asistencia a las partes en la resolución de los conflictos locales, he pedido a la UNMIS y al equipo de las Naciones Unidas en el país que preparen conjuntamente una estrategia de gestión de los conflictos para las zonas de la frontera del 1º de enero de 1956. Dentro de los límites del mandato y los recursos existentes, con esa estrategia las Naciones Unidas podrían responder de una forma más efectiva a las solicitudes de apoyo a la resolución de conflictos que formulen las dos partes y crear un ambiente propicio a la aplicación del Acuerdo General de Paz. Teniendo como prioridad absoluta las zonas fronterizas, la UNMIS y el equipo en el país deberían adoptar un enfoque más general de gestión de conflictos. Dentro de la UNMIS, la estrategia de gestión de

conflictos es una atribución fundamental del equipo de asuntos civiles, que establecerá el nivel de prioridades de sus actividades en consecuencia.

Protección de la población civil

48. Han surgido dificultades en la interpretación práctica del mandato de la UNMIS en lo que respecta a la protección de los civiles. En vista de la incidencia de los conflictos violentos de ámbito local y las dificultades generalizadas en materia de protección, incluso las derivadas de los abusos cometidos por las fuerzas armadas, es importante aclarar la función del componente militar de la UNMIS y otras partes interesadas en la protección de los civiles sobre la base del mandato actual y los recursos disponibles. He encargado a la UNMIS que prepare una estrategia integrada para cumplir su mandato en la que tome en consideración la protección de los civiles expuestos a “amenazas inminentes”; esa estrategia se vinculará con el enfoque para la gestión de los conflictos, en coordinación con el equipo en el país, y se debatirá con las partes.

49. En ese sentido, es importante que todas las partes interesadas conozcan el ámbito de actuación y las limitaciones del componente militar, que se ha configurado principalmente para supervisar actividades, y que aumente al máximo la complementariedad de las dependencias de derechos humanos y protección de la población civil de la UNMIS. Conforme el Sudán vaya progresando hacia la recuperación y el desarrollo, la capacidad de la UNMIS para proteger a la población civil a nivel del Estado irá evolucionando hacia una perspectiva de derechos humanos a más largo plazo, basada en un conjunto de elementos de referencia que determinen el desmantelamiento gradual de la dependencia de protección de la población civil y el fortalecimiento de la presencia de derechos humanos de la Misión, en el marco de un programa amplio de apoyo a la gobernanza y el estado de derecho.

Policía

50. La Misión tiene el mandato de ayudar a las partes en el Acuerdo General de Paz a reestructurar el servicio de policía, prestar asistencia en la capacitación de la policía y elaborar un programa de formación y evaluación. Las actividades de reestructuración se han centrado en el Cuerpo de Policía del Sudán Meridional y se ejecutan programas de formación y fomento de la capacidad tanto en el norte como en el sur. Están aumentando las solicitudes de asistencia para formación, en particular en el ámbito de la actividad policial comunitaria. En el sur, la UNMIS imparte cursos básicos de formación policial, varios cursos sobre técnicas concretas y formación en el empleo sobre los principios democráticos de la actividad policial en 30 bases de operaciones adscritas en el sur.

51. El apoyo de la Misión al desarrollo policial en el Sudán presenta dificultades considerables. Dos tercios de los miembros del Cuerpo de Policía del Sudán Meridional son analfabetos y menos del 15% de los empleados actuales han recibido formación policial. El número de agentes aumentó considerablemente durante el pasado año con la rehabilitación como policías de miles de excombatientes del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés o miembros de las milicias. Todavía no hay leyes que regulen la actividad policial a nivel nacional o en el Sudán Meridional, y la elaboración de un plan estratégico para la formación de la policía por parte de la UNMIS se ha visto dificultada por la falta de financiación sostenible.

52. En vista de lo expuesto, la UNMIS está revisando el marco conceptual de su componente policial a fin de que su asistencia sea lo más eficaz posible a partir de una evaluación realista de las necesidades. La dotación autorizada de agentes de policía de la UNMIS se revisará tomando en consideración ese marco conceptual. Es necesario encontrar opciones sostenibles de financiación para la formación y el fomento de la capacidad. A falta de un proceso formal de examen de antecedentes, se establecerá un sistema de certificación progresiva para el Cuerpo de Policía del Sudán Meridional en el marco del programa de evaluación que figura en el mandato de la UNMIS.

Estado de derecho

53. Las décadas de conflicto han reducido drásticamente la capacidad del sector judicial del Sudán. En el Sudán Meridional hay profundas carencias de capacidad física, institucional y humana. Aunque las estructuras judiciales están mucho más desarrolladas en las principales ciudades del norte, en todas las demás zonas el acceso a la justicia y el cumplimiento de la ley son limitados. La independencia del poder judicial sigue siendo motivo de preocupación y la justicia para las mujeres es un tema clave en todo el país.

54. La UNMIS ha venido ejecutando proyectos relativos al estado de derecho en muy diversos ámbitos y con frecuencia ha abordado temas promovidos por la capacidad y la voluntad de participación de las autoridades locales. A fin de aumentar su impacto y reflejar el desarrollo de las autoridades locales en el Sudán Meridional, la Misión está elaborando un nuevo plan estratégico adaptado a su función específica de apoyo a la ejecución del Acuerdo General de Paz. El plan contemplará la coordinación del apoyo de la comunidad internacional al proceso de reforma de la justicia que promueven las autoridades nacionales; la vigilancia y la orientación de la reforma legislativa a nivel nacional; y la asistencia al Gobierno del Sudán Meridional para que el apoyo en materia de estado de derecho se extienda más allá de Juba mediante programas focalizados y coordinados de los donantes. Esos ajustes se realizarán dentro de los límites del mandato y la plantilla actuales, incluso mediante la programación conjunta de la UNMIS y el PNUD en determinados estados y condados

Apoyo a los servicios penitenciarios

55. En el marco de las actividades relativas al estado de derecho, la UNMIS está trabajando para restablecer y reforzar el sistema penitenciario del Sudán mediante el asesoramiento, la orientación y la formación de los funcionarios nacionales de prisiones. En el norte, la UNMIS ha impartido algunos cursos de formación pero, pese al memorando de entendimiento firmado con las Naciones Unidas en mayo de 2006, el acceso a las prisiones del norte y las tres zonas sigue siendo limitado. En el sur, la cooperación positiva con las autoridades nacionales ha facilitado el fomento de la capacidad del personal penitenciario. Últimamente la demanda de formación se ha multiplicado debido al ingreso de un gran número de excombatientes del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés al servicio penitenciario.

56. Las actividades de la Misión en el ámbito penitenciario se enmarcan en su mandato amplio relativo al estado de derecho, por lo que los funcionarios de prisiones están adscritos a puestos de policía civil. Ahora bien, los funcionarios de prisiones son una categoría diferente de personal uniformado, hecho que debe

reconocerse en el mandato y el presupuesto de la UNMIS, como ocurre en otras misiones. En la actualidad la UNMIS tiene 25 funcionarios de prisiones adscritos. Dado el nivel de actividad que conlleva este aspecto del mandato de la Misión, se ha determinado que harán falta otros 15 funcionarios adscritos. El número de funcionarios que se necesitarán en el futuro se examinará en función de una propuesta de proyecto detallada. Entretanto, exhorto al Gobierno de Unidad Nacional a que aplique el memorando de entendimiento, autorice el acceso a las prisiones del norte, las tres zonas y Darfur y adopte el concepto de presencia conjunta de funcionarios de prisiones en sus instituciones penitenciarias.

Gobernanza en los sectores de la seguridad y la justicia

57. Aún no se dan en el Sudán las circunstancias propicias para emprender un proceso de reforma a gran escala del sector de la seguridad nacional. Sin embargo, en el Sudán Meridional la reorganización de excombatientes del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés como profesionales en el ejército, la policía y otros servicios uniformados es fundamental para el logro de la paz. Esos servicios requieren una definición clara de funciones y responsabilidades, así como sistemas adecuados de gobernanza que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y la observancia de normas y principios de derechos humanos.

58. Aunque las Naciones Unidas son el agente principal en la formación del Cuerpo de Policía del Sudán Meridional, los donantes bilaterales participan más activamente en otros ámbitos, como la profesionalización del Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés. Tanto los donantes como el Gobierno del Sudán Meridional han propuesto que las Naciones Unidas presten su apoyo para coordinar la asistencia que recibe el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés y para el desarrollo general del sector de la seguridad en el sur. Como medida inicial, se establecerá en la oficina del coordinador regional para el Sudán Meridional un mecanismo de coordinación interna de las Naciones Unidas que se encargará de brindar orientación normativa para las actividades de la Organización relacionadas con la justicia, el sistema penitenciario, la policía, el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés y el desarme, la desmovilización y la reintegración, a fin de elaborar una estrategia coherente para el apoyo que preste la Organización al marco de políticas del Gobierno del Sudán Meridional. Ese mecanismo facilitará las actividades de enlace con la dependencia de apoyo a las unidades integradas conjuntas para garantizar la consistencia del enfoque.

Derechos humanos

59. El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda la población del Sudán es un principio esencial del Acuerdo General de Paz. Sin embargo, y pese a haberse consagrado ese principio en una declaración de derechos y garantías fundamentales contenida en la constitución nacional provisional, las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales son frecuentes. Hasta hace poco, el amplio mandato de la UNMIS de vigilar y apoyar la protección de los derechos humanos se había centrado sobre todo en Darfur y Jartum. Las actividades en el Sudán Meridional y las tres zonas se han ido reforzando continuamente, pero sigue habiendo muchas dificultades, entre ellas el fortalecimiento del estado de derecho y de las instituciones nacionales. Todavía no se han aprobado ni la legislación para crear la Comisión Nacional de Derechos

Humanos ni la ley que habilitaría la Comisión de Derechos Humanos del Sudán Meridional.

60. En la siguiente fase de aplicación del Acuerdo General de Paz, resultará vital para el componente de derechos humanos de la UNMIS actuar con eficacia en toda la zona de la Misión, incluso en el Sudán Meridional y las tres zonas, y centrarse en los asuntos de derechos humanos que sean más importantes para el proceso de paz. Entre las actividades prioritarias estarán la vigilancia, la preparación de informes y los análisis en materia de derechos civiles y políticos antes del levantamiento del censo y las elecciones; la promoción de temas controvertidos ante las autoridades estatales; y el fomento de la capacidad en las instituciones estatales y judiciales. La labor de derechos humanos de la Misión también apoyará la creación de instituciones nacionales eficaces de derechos humanos, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la capacidad de promoción de la sociedad civil. A fin de mejorar la capacidad de la Misión para cumplir con éxito estas tareas, la Misión consolidará su presencia en el sur, inicialmente en ciertas capitales estatales, con la posibilidad de expandirse una vez se haya comprobado la eficacia del modelo.

Ayuda humanitaria, recuperación y desarrollo

61. La marginación económica es una de las principales causas de malestar que subyacen al conflicto del Sudán; por ello tanto la credibilidad del proceso de paz en el ámbito comunitario como de todo esfuerzo por lograr que la unidad del país resulte atractiva, dependen de la capacidad de las partes de lograr mejoras tangibles del nivel de vida. Aunque los programas de ayuda humanitaria para el Sudán Meridional y las tres zonas siguen siendo significativos, en los últimos dos años se han introducido progresivamente actividades de recuperación y desarrollo. Ha habido numerosos logros, en particular en programas de agricultura y salud, habilitación de carreteras y desminado. El propio Gobierno del Sudán Meridional ha progresado considerablemente con sus iniciativas de reconstrucción. Es necesario seguir fomentando las capacidades del Gobierno del Sudán Meridional para que pueda gestionar la asistencia y prestar servicios. Los ámbitos fundamentales de asistencia serán las finanzas públicas, la administración del funcionariado y el apoyo al plan estratégico trienal del Gobierno del Sudán Meridional.

62. El equipo de las Naciones Unidas en el país se está centrando ahora en un incremento generalizado de las actividades de recuperación y desarrollo, acompañado por el refuerzo de la coordinación en torno a los objetivos compartidos de la aplicación del Acuerdo General de Paz. Tengo la esperanza de que estos esfuerzos traigan aparejado un aumento de las corrientes de recursos que los Estados Miembros destinan a las actividades de recuperación. Las prioridades son la reintegración efectiva de los excombatientes, los refugiados que regresan y los desplazados internos; las actividades de gestión y prevención de conflictos; y el apoyo adicional para la recuperación y el desarrollo en las tres zonas. He pedido que se reestructure la Dependencia de Enlace para la Asistencia Humanitaria de la UNMIS de manera que refleje la transición hacia la recuperación y el desarrollo y mantenga al mismo tiempo el apoyo a las actividades de asistencia humanitaria.

63. La evolución hacia la recuperación y el desarrollo irá paralela a la continuidad de la asistencia humanitaria. Si bien han disminuido claramente en relación con las actividades de recuperación, las actividades de asistencia humanitaria en el Sudán Meridional y las tres zonas todavía exigen mantener una estructura apropiada de

gestión y coordinación. En el sur, en particular, la falta de medios para responder a los desastres refuerza aún más la necesidad de mantener en el país una capacidad de respuesta humanitaria.

Información pública

64. La labor de información pública de la Misión a nivel nacional ha tenido dificultades. Las partes todavía no han aplicado las disposiciones del Acuerdo General de Paz con las que se pretendía fomentar la reforma de los medios de comunicación, y las primeras propuestas de la UNMIS relativas a la difusión activa del Acuerdo y del mandato de la Misión a escala nacional sólo han tenido un éxito parcial. Además, en ocasiones la percepción que se tiene de la UNMIS se ha visto afectada por la desconfianza local respecto de los objetivos de la comunidad internacional, sobre todo en Darfur, así como por la mala comprensión y la falta de información sobre la función de la Misión. La Misión sigue padeciendo restricciones operacionales en el Sudán Septentrional y en las tres zonas. En el Sudán Meridional, la UNMIS ha podido contribuir más activamente a divulgar el Acuerdo. Uno de los resultados positivos es Radio Miraya, que tiene oyentes en toda la región.

65. En la actualidad, la Misión está preparando una estrategia para mejorar el grado de conocimiento de la función que desempeña en el proceso de paz, así como de su forma de abordar los próximos hitos del Acuerdo General de Paz, como el censo, las elecciones y la demarcación de la frontera. Los mensajes fundamentales se coordinarán con todas las entidades de las Naciones Unidas en el Sudán. Se están preparando mensajes para campañas de información pública sobre desarme, desmovilización y reintegración, elecciones y derechos humanos que se harán extensivos al norte del país en la medida de lo posible.

Asuntos estructurales

66. La estructura geográfica original de la Misión se definió en función de las prioridades de mantenimiento de la paz establecidas en 2005 y las estructuras estatales que existían en la zona de cesación del fuego antes de la firma del Acuerdo General de Paz. Las oficinas de los sectores están situadas en las capitales estatales anteriores a la firma del Acuerdo y las bases de operaciones se crearon en su mayoría conforme a las prioridades de protección de la fuerza. Además, la UNMIS ha creado la oficina local de Juba como punto de enlace con el Gobierno del Sudán Meridional y para coordinar las actividades de la Misión en esa región. En adelante, la estructura de la UNMIS se ajustará a fin de que la Misión pueda centrarse más en la consolidación de la paz y en el apoyo a los procesos políticos del Acuerdo General de Paz. Está previsto establecer una presencia geográfica civil más amplia que permitiría tener representación en las 10 capitales estatales del Sudán Meridional y en las tres zonas de transición (Abyei, Kordofán Meridional y Nilo Azul). La Misión está estudiando si es posible hacer esas modificaciones dentro de los límites de los recursos existentes y con la debida atención a las implicaciones de seguridad y a las posibles sinergias con la presencia del equipo de las Naciones Unidas en el país.

Coordinación con la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

67. La paz en el Sudán es indivisible. El mandato de la UNMIS de apoyar la aplicación del Acuerdo General de Paz conlleva actividades relativas a temas nacionales que afectan a Darfur, entre ellas el censo y las elecciones. Por otra parte, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) tiene el mandato explícito de mantener contactos con la UNMIS para garantizar la complementariedad de su mandato con los objetivos del Acuerdo General de Paz. Dado que las dos Misiones operan una junto a la otra y tienen los mismos interlocutores, la UNMIS tendrá que coordinarse estrechamente con la UNAMID, así como con el Grupo Mixto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación para asegurar que haya coherencia. La coordinación de políticas será especialmente importante en lo referente a tales procesos nacionales del Acuerdo General de Paz, como el censo y las elecciones, y para la coherencia de las normas, por ejemplo en la formación de la policía.

68. La UNMIS y la UNAMID están creando medios para asegurar la coordinación y la cooperación, incluso con el equipo de las Naciones Unidas en el país. Se están elaborando procedimientos para aprovechar las sinergias logísticas y administrativas de la UNMIS y la UNAMID. A fin de lograr la necesaria coordinación de operaciones entre la UNMIS, la UNAMID y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT), sus respectivos centros de operaciones conjuntas intercambiarán oficiales de enlace. Por último, he pedido al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que vele por que en la Sede también se establezcan los procedimientos necesarios para asegurar la coherencia de políticas.

VII. Aspectos financieros

69. La Asamblea General, en su resolución 61/289, de 29 de junio de 2007, consignó la suma de 846,3 millones de dólares, equivalente a 70,5 millones de dólares mensuales, para el mantenimiento de la UNMIS en el período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008. En caso de que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión después del 30 de abril de 2008, los gastos de mantenimiento de la Misión hasta el 30 de junio de 2008 se limitarían a las sumas aprobadas por la Asamblea General,

70. Al 31 de diciembre de 2007, las cuotas impagadas a la cuenta especial de la UNMIS ascendían a 453,1 millones de dólares. El total de las cuotas pendientes de pago correspondientes a todas las operaciones de mantenimiento de la paz a esa fecha era de 2.719,3 millones de dólares. Se ha reembolsado a los gobiernos de países que aportan contingentes por los gastos realizados en concepto de contingentes y equipo de propiedad de los contingentes en los períodos hasta el 29 de febrero de 2008 y el 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

VIII. Observaciones y recomendaciones

71. Me complace mucho el compromiso de las partes de seguir colaborando en el Gobierno de Unidad Nacional y de superar las diferencias y las tensiones por medio

del diálogo. La continuidad de la cooperación entre el Partido del Congreso Nacional y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés es fundamental para el proceso de paz. Me complace también la reciente cooperación positiva entre el Gobierno de Unidad Nacional y el Gobierno del Sudán Meridional para preparar un programa de recuperación económica y desarrollo que incidirá en las zonas afectadas por la guerra y contribuirá a brindar un auténtico “dividendo de paz” al pueblo del Sudán.

72. Al mismo tiempo, me sigue preocupando que aún no haya progresos materiales en ciertos asuntos clave de la aplicación del Acuerdo General de Paz, en los que debería sustentarse la colaboración. Los recientes enfrentamientos y tensiones en la zona de Abyei representan una amenaza potencial tanto para el Acuerdo General de Paz como para la colaboración entre el Partido del Congreso Nacional y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés. Exhorto a las partes a que reúnan la voluntad política necesaria para solucionar los difíciles asuntos pendientes, en particular la situación de Abyei y la controversia relativa a la frontera del 1º de enero de 1956. Si se continúa aplazando la solución de esos asuntos, se complicará la situación y surgirán conflictos indeseados.

73. A medida que finalicen los preparativos técnicos para el censo, insto enérgicamente a las dos partes a que se dediquen plenamente a solucionar las últimas diferencias para que el censo sea completo y pueda transcurrir en paz y con la máxima cobertura posible. La demora de los preparativos para las elecciones nacionales es motivo de preocupación. Reitero que las partes deben progresar con rapidez en ese aspecto y aclarar el ámbito y las dimensiones del apoyo que necesitan de las Naciones Unidas. Aliento a las partes a que trabajen en estrecha colaboración con mi Representante Especial con ese fin.

74. En la fase siguiente de la aplicación del Acuerdo General de Paz será necesario reorientar las prioridades y actividades de la Misión a fin de aprovechar al máximo la contribución de la Misión al proceso. Esto conllevará un cambio de prioridades en favor de las funciones de buenos oficios, fomento de la confianza y gestión de los conflictos de la Misión, en particular en el ámbito local; una reorientación de las actividades de mantenimiento de la paz en las zonas aledañas a la frontera del 1º de enero de 1956; la reasignación de recursos a las zonas de potencial conflicto; el apoyo a la generación de un dividendo de paz visible en todo el país; y el refuerzo de la colaboración con las autoridades estatales del Sudán Meridional. El examen estructural y la evaluación estratégica realizados por la UNMIS y las conclusiones de la misión de asistencia técnica constituyen una base sólida y completa para planificar y llevar a cabo esos importantes ajustes.

75. Creo que, en general, el mandato actual de la Misión ofrece margen suficiente para llevar a cabo este cambio de orientación. Sin embargo, se necesitan modificaciones menores para que la UNMIS aumente al máximo su apoyo a las partes y su contribución a la siguiente fase de aplicación del Acuerdo General de Paz, y se concentre mejor en las prioridades que se han expuesto. Por lo tanto, recomiendo que, al renovar el mandato de la Misión, el Consejo autorice a la UNMIS a:

a) Prestar apoyo técnico y logístico al proceso de demarcación de la frontera, en respuesta a la petición de las partes;

b) Prestar apoyo al sistema penitenciario, dentro del mandato general relativo al estado de derecho, y autorizar con ese fin el despliegue de un máximo de 40 funcionarios de prisiones adscritos;

c) Supervisar, dentro de los límites de su capacidad actual, las actividades de los elementos del Ejército de Resistencia del Señor en el Sudán Meridional que puedan tener consecuencias para la seguridad de la UNMIS y otras actividades previstas en los mandatos;

d) Mantener el enlace con la UNAMID, el Grupo Mixto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de Apoyo a la Mediación, las misiones vecinas de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para asegurar la complementariedad en la aplicación de los mandatos de esas entidades en apoyo a la aplicación del Acuerdo General de Paz.

En vista de lo que precede, recomiendo que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán por un nuevo período de 12 meses, hasta el 30 de abril de 2009.

76. La continuidad de los progresos en materia de redespliegue, desarme, desmovilización y reintegración y formación de unidades integradas conjuntas será fundamental para mantener un entorno de seguridad del entorno. Tomo conocimiento con satisfacción del avance significativo que han hecho las partes, en consulta con las Naciones Unidas, en la planificación y elaboración del programa plurianual de desarme, desmovilización y reintegración. En vista de esos acontecimientos, y en respuesta al apartado a) del párrafo 16 de la resolución 1784 (2007) del Consejo de Seguridad, recomiendo que el Consejo apoye la propuesta de iniciar el desarme, la desmovilización y la reintegración iniciales de los veteranos y los grupos con necesidades especiales en 2008. Insto al Gobierno del Sudán y a sus asociados a que tomen medidas para dar cumplimiento a los puntos de referencia establecidos y exhorto a la comunidad internacional a que preste su pleno apoyo político y financiero al programa. Con respecto a la creación de unidades integradas conjuntas, aliento a los donantes a que asistan al Gobierno de Unidad Nacional en la creación de un mecanismo que mejore la relación entre la UNMIS y la Junta Mixta de Defensa.

77. Asimismo, en el ámbito político, aliento al Consejo a que reconozca la necesidad de lograr un amplio apoyo para el proceso del Acuerdo General de Paz, así como para la estabilidad después de 2011. La crisis de Darfur ha desviado la atención del mapa de ruta estratégico que ofrecía el proceso del Acuerdo General de Paz. Es fundamental concentrarse en el Acuerdo para que el Sudán alcance la estabilidad a largo plazo. Al mismo tiempo, las actividades de apoyo al Acuerdo General de Paz deben ceñirse a una estrategia general que refleje las dificultades particulares de Darfur y el Chad. Si se quiere lograr una paz duradera, es indispensable aplicar un enfoque para “todo el Sudán” en la formulación de políticas, así como una visión regional y una estrecha coordinación y políticas coherentes entre todas las entidades de las Naciones Unidas en la región.

78. El objetivo de los esfuerzos de las Naciones Unidas en el Sudán debe ser el apoyo a la aplicación del Acuerdo General de Paz con la finalidad de ayudar a las partes a cumplir su compromiso de hacer atractiva la unidad y crear las condiciones necesarias para un referéndum pacífico en 2011. Nuestras actividades deben contribuir también a establecer los fundamentos de la estabilidad para el período

posterior a 2011. La función de las Naciones Unidas debe ser el apoyo a las partes en el cumplimiento de sus obligaciones, de forma tal que el período de transición no constituya el final de una tregua, sino la restauración de la paz y la estabilidad a largo plazo. Para lograrlo, será esencial dar prioridad a los elementos de la consolidación de la paz que permitan a las partes administrar conjuntamente su futuro, ya sea en una estructura federal o como países vecinos. Un resultado satisfactorio sería que para 2011, los vínculos políticos, económicos y de seguridad fueran lo suficientemente firmes y las instituciones hubieran evolucionado hasta un punto tal que se pudiera contemplar la aceptación pacífica del resultado del referéndum, fuera cuál fuera. El sistema de las Naciones Unidas armonizará escrupulosamente sus actividades, en primer lugar, con los hitos requeridos para alcanzar el referéndum en paz y, en segundo lugar, con los fundamentos básicos para una paz duradera después de 2011.

79. Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento a mi Representante Especial, a todo el personal de las Naciones Unidas que trabaja en el Sudán y a los Estados Miembros, incluidos los países que han aportado contingentes y los donantes, por su firme determinación de apoyar la aplicación del Acuerdo General de Paz.
